

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 000221 (junio 09 de 2026)

Por medio de la cual se prorroga la Resolución Administrativa No 0063 de 13 de febrero de 2025 y la Resolución Administrativa No 0018 de enero 09 de 2026, por medio de la cual se creó y prorrogó la planta temporal del Instituto de deporte, recreación y actividad física
INDER Valledupar

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el Acuerdo 033 de 1995, modificado por el Acuerdo 021 de 2021 y el Artículo Décimo séptimo literal H de la Resolución 240 de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que "No habrá Empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento..."

Que el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política dispone que son atribuciones del Alcalde "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado".

Que el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y las entidades podrán contemplar, excepcionalmente, en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio, con el fin de suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y para desarrollar programas o proyectos de duración determinada. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones: A) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración. B) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada. C) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales. D) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución. El Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.1.1 y siguientes, reglamenta la figura de los empleos de carácter temporal.

Que, el Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar, por intermedio de la Resolución Administrativa No 0063 de febrero 13 de 2025, aprobó la creación de una planta temporal por un término de diez (10) meses durante la vigencia 2025, y la cual, luego del proceso de libre concurrencia, tendrá vigencia entre el primero de marzo y el 30 de diciembre de 2025, para dar cumplimiento al Plan de formalización del empleo público, por un trabajo digno y en equidad y se adopta el respectivo Manual de Funciones y Competencias Laborales para la planta temporal del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar, con la siguiente estructura:

No	DENOMINACION DEL	CODIGO	GRADO	NIVEL	OFICINA	DEPENDENCIA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO A CLUBES	219	1	PROFESIONAL	DEPORTES	DEPORTES
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO PROMOTOR DE DEPORTES	219	1	PROFESIONAL	DEPORTES	PROMOTORÍA DE DEPORTES
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORMULACION DE PROYECTOS	219	1	PROFESIONAL	PLANEACION	FORMULACION DE PROYECTOS
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	219	1	PROFESIONAL	PLANEACION	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRENSA Y COMUNICACIONES	219	1	PROFESIONAL	PLANEACION	PRENSA Y COMUNICACIONES
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTRATACION	219	1	PROFESIONAL	JURIDICA	CONTRATACION
7	TÉCNICO OPERATIVO IMPLEMENTACION DEPORTIVA	314	2	TECNICO	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ALMACEN
8	TÉCNICO OPERATIVO DEPORTIVO FORMATIVO	314	2	TECNICO	DEPORTES	PROMOTORIA DE DEPORTES
9	TÉCNICO OPERATIVO ATENCION AL USUARIO	314	1	TECNICO	DEPORTES	PROMOTORIA DE DEPORTES
10	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	2	ASISTENCIAL	DIRECCION	TALENTO HUMANO
11	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	2	ASISTENCIAL	DIRECCION	TALENTO HUMANO

Que la Ley de Garantías Electorales 2025-2026 en Colombia comenzó a regir el 8 de noviembre de 2025, aplicando restricciones a la contratación pública y nómina estatal para las elecciones presidenciales y congresionales de 2026, con una fecha clave de inicio de prohibiciones desde el 31 de enero de 2026, extendiéndose hasta la segunda vuelta presidencial si se requiere, según la Circular Conjunta 100-006 de 2025.

Que, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley de garantías, 8 de noviembre de 2025, no se podían hacer modificaciones a las estructuras de planta de personal de las entidades públicas vigentes, incluyendo las plantas temporales y la Entidad para su normal funcionamiento requiere darle continuidad a la planta temporal creada por intermedio de la Resolución Administrativa No 0063 de 13 de febrero de 2025.

Que la Junta Directiva mediante acta No 003 de fecha diciembre 22 de 2025, entre otros aspectos aprobó la necesidad de prorrogar la planta temporal creada por intermedio de la Resolución Administrativa No 0063 de 13 de febrero de 2025, por un término de 10 meses adicionales, por lo que el proyecto de inversión fue radicado en el Banco de Proyectos de la Alcaldía del municipio de Valledupar, quien corresponde sesionar durante la primera semana hábil del mes de enero de 2026, para su certificación de priorización, viabilidad financiera y asignación de código BPIM.

Que atendiendo la necesidad del servicio de los funcionarios vinculados a través de la planta temporal del Instituto, durante la celebración del cumpleaños No 476 de la ciudad de Valledupar el 06 de enero de 2026, las necesidades de contratación de personal hasta el 31 de enero de 2026 y realizar las gestiones administrativas y presupuestales que permitan prorrogar la planta temporal del Instituto, esta Dirección, por intermedio de la Resolución Administrativa 0830 del 26 de diciembre de 2025 SUSPENDE la Resolución Administrativa No 0063 de 13 de febrero de 2025 (acto administrativo de creación de la planta temporal vigencia 2025), y posteriormente por intermedio de la Resolución Administrativa No 0007 de 05 de enero de 2026 revoca la suspensión de la misma. Lo anterior da origen a una nueva vigencia de la planta temporal comprendida entre los periodos del 01/03/2025 al 26/12/2025 y del 05/01/2026 al 09/01/2026.

Que en atención a lo aprobado por la Junta Directiva y atendiendo recomendaciones generales de la Profesional de Talento Humano, esta Dirección, por intermedio de la Resolución Administrativa No 0830 de diciembre 26 de 2025, con base a la entrada en vigencia de la ley de garantías electorales y por estrictas necesidades del servicio, SUSPENDE la Resolución Administrativa No 0063 de 13 de febrero de 2025, a partir del 26 de diciembre de 2025.

Que la Oficina Asesora de Planeación por intermedio del Banco de Proyectos del municipio de Valledupar, expidió Certificado de viabilización y priorización del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y OPERATIVA MEDIANTE UNA PLANTA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES MISIONALES EN INDER VALLEDUPAR (PRORROGA), CÓDIGO BPIN

202600000000954, por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MLV (\$893,074,969).

La Oficina Administrativa y Financiera expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No 00013 de 09 de enero de 2026, por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MLV (\$893,074,969).

Que por intermedio de la Resolución Administrativa No 0018 del 09 de enero de 2026, la Dirección General realizó una prórroga de la planta temporal para la vigencia 2026, por un periodo de CINCO (05) MESES y un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MLV (\$547.517.593).

Que por necesidad del servicio y para el normal funcionamiento del Instituto de deporte, recreación y actividad física se requiere darle continuidad a la Planta Temporal, por un término adicional de CINCO (05) MESES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR POR SEGUNDA VEZ, POR EL TERMINO DE CINCO (05) MESES y un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MLV (\$345.557.376) la resolución administrativa No 0063 de febrero 13 de 2025 y 0018 de enero 09 de 2026, por medio de la cual se creó y prorrogó la planta temporal del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR al personal de planta temporal el contenido de la presente resolución, indicando que el nuevo periodo de vigencia de la Resolución Administrativa No 0063 de 13 de febrero de 2025, será.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar las gestiones, administrativas, financieras y presupuestales requeridas, para dar cumplimiento al citado acto administrativo.

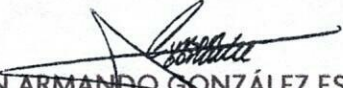
ARTICULO CUARTO: SURTIR EL PROCESO DE PUBLICACIÓN en la página web de la entidad y en un lugar visible en las Instalaciones de INDER Valledupar

ARTICULO SEXTO: El valor de la presente se cancelará bajo el lleno de los requisitos legales, previa imputación presupuestal de la vigencia fiscal 2026.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los 09 días del mes de junio de 2026


ALINSON ARMANDO GONZÁLEZ ESCORCIA
Director General INDER Valledupar

Proyectó y Elaboró: Mayra Alexandra González Daza
Profesional Universitario Talento Humano